

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede un comunero cerrar su plaza de garaje aunque sea con estructura desmontable? ¿(Ver art. 7 LPH en subrama de prohibiciones de modificación. Pregunta nº 368).
- 2** ¿Tienen derecho los comuneros a que se les expida un certificado de la deuda que tienen con la comunidad? (Ver art. 9 LPH en subrama del certificado de deuda. Pregunta nº 85).
- 3** ¿Qué hacer si en una comunidad hay turno por sorteo y el día de la junta al que le toca serlo ha vendido ese día el piso? (Ver art. 13 LPH en subrama de la designación del presidente. Pregunta nº 140).
- 4** ¿Cuántos vehículos se pueden aparcar en una plaza de garaje? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº160).
- 5** ¿Puede utilizarse con frecuencia por el presidente el sistema de burofax para actos de comunicación? (Ver art. 9 LPH en subrama de Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº79 ).
- 6** ¿Haría falta el consentimiento del propietario de un local para que una comunidad que quiere sacar el cierre del portal hacia fuera pero ante ello dejaría un escaparate del local en su interior dentro del cerramiento? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 152).
- 7** ¿Puede negarse un comunero a acudir e impugnar el lugar que elija el presidente como aquél donde se celebrará la junta? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios.. Pregunta nº 212).
- 8** ¿Pueden unos promotores del 25% pedir al presidente que convoque junta para tratar de acuerdos, facturas y presupuestos referidos a juntas de años anteriores? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 213).
- 9** ¿Qué se entiende por el importe repercutido anual? (Ver art. 10 LPH en subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 169).
- 10** Si un local se cambia de uso a vivienda y en estatutos hay exenciones de pago a locales o determinados beneficios a uno u otro hay que modificar estatutos para que ese inmueble ahora esté exento o pague por lo que antes no pagaba? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 583).